



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024 DISEÑO CONSTRUCCION HITO DE OLLAGE , COMUNA DE OLLAGE, REGION DE ANTOFAGASTA, COD. BIP 40024037-0. SEGÚN ID N° 650-29-LE24.

ANTOFAGASTA, 24 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1471

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta N°906 del 12 de junio del 2022, que actualiza y refunde la delegación de funciones; y la Resolución Exenta N°448 de 11 de mayo de 2023 que establece el orden de subrogancia para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización , dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024 "DISEÑO CONSTRUCCION HITO OLLAGUE "**. **CÓDIGO BIP N° 40024037-0; ID 650-29-LE24.**
- b) La **Resolución Exenta N° 1410 de fecha 18 de junio de 2024** que aprueba las bases administrativas, formatos y bases técnicas, antecedentes que forman parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024 DISEÑO "CONSTRUCCION HITO OLLAGUE CÓDIGO BIP N° 40041675-0; ID 650-9-0123.**
- c) La **Resolución Exenta N° 1470 de fecha 24 de junio de 2024** que modifica la **ID 650-20-LE24** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024 "DISEÑO CONSTRUCCION HITO OLLAGUE CÓDIGO BIP N° 40024037-0;** única y exclusivamente en el siguiente sentido de la **ID, siendo la nueva ID 650-29-LE24,** permaneciendo inalteradas las bases administrativas y técnicas de licitación.
- d) La Apertura Electrónica que se realizará el día 04 de julio de 2024 a las 15:30 horas, según **ID 650-29-LE24.** de la licitación pública individualizada en el considerando a)
- e) La necesidad de nombrar una Comisión que realice el acto de apertura, analice, estudie y evalúe las ofertas de la propuesta antes mencionada.

R E S O L U C I Ó N:

- 1° **DESÍGNASE,** a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

NILA TORRES MONTIEL	ARQUITECTO	SERVIU
MAURICIO MELENDEZ TRIVICK	ING.CIVIL	SERVIU
MIGUEL MOLINA VEGA	ARQUITECTO	MINVU

2° NOMBRASE, a los siguientes profesionales suplentes de algún miembro de la comisión evaluadora, que presente conflicto de interés con algún oferente. (Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.8869)

CLAUDIO YAÑEZ CARO - SERVIU
BLANCA MORENO GUTIERREZ - MINVU

3° LOS FUNCIONARIOS, antes nombrados, procederán a, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).

4° DEJESE ESTABLECIDO: que la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos presentados en el proceso de evaluación de oferta y adjudicación.

5° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.

6° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

7° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

PRN